

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18778 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que con fecha 9 de abril de 2019 se ha dictado auto de conclusión en la sección Primera del concurso número 1017/2012, relativo a la entidad Gestión Técnica Cinematográfica, S.L. con número de CIF B-91487322, declarando la conclusión de dicho concurso.

Asimismo, se aprobó la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Sevilla, 25 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190022932-1